PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 395/2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "FRIOTEXS G S.R.L.", EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2.018, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" – SEGUNDO LLAMADO, PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.018.-

Asunción, 27 de marzo del 2.018

VISTO: *El procedimiento de llamado a Contratación Directa Nº 07/2.018 "Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados" – Segundo Llamado, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la contratación directa, para aquellos montos inferiores a los dos mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados – Segundo Llamado, objeto del llamado.

Que en el Acta Nº 09/2.018 consta que en fecha 06 de marzo del 2.018, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas: ***Confortec S.R.L., Intech S.R.L., VIS S.R.L., Friotexs G S.R.L., Servicio Tecnico JC de Neri Javier Caballero, W&C Interprise de Wilfrido Guillen, Tecno Frio de Pascual Torres, 2B Refrigeración de Leticia Barreto, N&F Ingenieria de Yanina Notario y Taller Balbuena de Silverio Balbuena.***

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2.018 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" – Segundo Llamado****, a la empresa:* ***FRIOTEXS G S.R.L***

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2.018* ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" – Segundo Llamado"****, a la empresa* ***FRIOTEXS G S.R.L con R.U.C. Nº 80060869-0****, por un monto máximo de* ***Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000)*** *y por un monto mínimo de* ***Guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000).***

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018